

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	1 de 4

**ACTA DE SUPERVISIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS No. 035-2026**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATANTE:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
CONTRATISTA:	LAURA HENAO CARDONA
CEDULA	1.088.033.667
PLAZO	CUATRO (04) MESES
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A LA DELEGACIÓN CIVIL EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y LOS PROCESOS ESCOLARES EN LOS QUE INTERVENGA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
INICIACIÓN	12/02/2026
TERMINACIÓN	11/06/2026
PRÓRROGA (S)	N/A
SUSPENSIÓN (S)	N/A
REINICIO (S)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	11/06/2026

BALANCE ECONÓMICO		
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$10.800.000	
VALOR ADICIÓN	\$ 0.0	
VALOR TOTAL ACTAS PAGADAS		\$ 0.0.
VALOR PRESENTE ACTA No. 01		\$ 2.700.000
VALOR CONTRATO SIN EJECUTAR		\$ 8.100.000
SUMAS IGUALES	\$10.800.000	\$10.800.000

2. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

ALCANCES DEL OBJETO:	ACTIVIDAD REALIZADA	OBSERVACIONES
1. Asesorar a la ciudadanía en general en lo correspondiente a consultas de carácter jurídico que afecten sus derechos fundamentales y proyectar los derechos de petición, acciones de tutela, impugnaciones e incidentes de desacato y demás acciones constitucionales que	<p>1.1 La contratista en el periodo de ejecución contractual correspondiente realizó en total una (28) proyecciones de la siguiente forma;</p> <p>1.1.1 Acciones Constitucionales de Tutela TRECE (13)</p> <p>1.1.2. Derechos de Petición DOS (2)</p> <p>1.1.3. Incidentes desacatos de Acciones Constitucionales de Tutela</p>	La relación de la presente obligación reposa en el Excel de la personería de Dosquebradas.

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPs-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	2 de 4

<p>sean requeridas en el ejercicio del objeto misional de la Personería Municipal de Dosquebradas..</p>	<p>UNO (1)</p> <p>1.1.4. Asesorías Jurídicas a la ciudadanía DOCE (12)</p>	
<p>2.Asesorar y apoyar jurídicamente los procesos escolares en los que intervenga la Personería, incluyendo actuaciones relacionadas con la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el entorno educativo, en especial los vinculados al debido proceso, convivencia escolar, acceso y permanencia en el sistema educativo.</p>	<p>2. En el periodo de ejecución contractual la contratista asistió en representación de la Personería Municipal de Dosquebradas a la Institución Educativa Diocesano el día 17 de febrero de 2026. La intervención se realizó en atención al derecho de petición radicado el 16 de febrero de 2026, mediante el cual padres de familia denuncian la presunta vulneración de derechos por parte de una docente.</p> <p>El acta y la asistencia a la reunión está en el archivo de la personería. A este proceso no se le ha abierto vigilancia.</p>	<p>Fotografía de la asistencia a la reunión, acta de reunión, asistencia de la reunión, los documentos reposan en el archivo de las oficinas de la personería de Dosquebradas.</p>
<p>3.Adelantar la revisión y actualización de los manuales de convivencia y protocolos de atención, de las instituciones educativas oficiales.</p>	<p>3.1 La contratista durante este periodo estudie la ley 1620 de 2013 sistema de convivencia escolar. Ley 115 de 1994 regulado por el decreto 1965 de 2013. La ley 2025 de 2020 implementa escuela de padres. La ley 2216 de 2022 promueve la educación inclusiva.</p> <p>3.2 El día 11 de febrero la contratista asistió a una reunión de trabajo con el propósito de establecer una línea estratégica orientada al seguimiento y revisión de los manuales de convivencia de las instituciones educativas. Durante el encuentro, se analizaron los criterios necesarios para garantizar que dichos documentos cumplan con la normativa vigente y promuevan entornos escolares adecuados.</p> <p>Como resultado de la reunión, se acordó proyectar la elaboración de tres oficios dirigidos a las instituciones educativas, con el fin de solicitar formalmente los manuales de convivencia y demás información</p>	<p>Acta número 1 de reunión. La cual reposa en el archivo de la personería. Donde se abrirá la carpeta de informe de los manuales de convivencia.</p>

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	3 de 4

	<p>relacionada, que permita adelantar el proceso de verificación, análisis y seguimiento correspondiente. Asimismo, se definieron lineamientos generales para la revisión de la información una vez sea recibida.</p>	
<p>4. Apoyar el impulso y seguimiento de las vigilancias que se adelantan en el marco escolar.</p>	<p>4.1 La contratista en el periodo de ejecución contractual, realizó la vigilancia administrativa No. 009 relacionada con la implementación de la Ley 2503 de 2025 y la Ley 010 de 2024 en las instituciones educativas del municipio. En ejercicio de esta función, radiqué el Oficio No. PMD-DC-045--2026 el día 11/marzo/2026, con el propósito de solicitar información oficial sobre el trámite y las medidas de protección activadas frente al derecho de petición por presunta violencia intrafamiliar de una estudiante</p> <p>4.2 La contratista en el periodo comprendido proyecto los oficios para la solicitud del salón para la posesión de los personeros y el refrigerio. Está pendiente de aprobación.</p>	<p>Oficio No. PMD-DC-045-2026, el cual reposa en los documentos de la personería, se encuentran escaneados en el drive, en la carpeta de documentos escaneados.</p>
<p>5. Acompañar, asistir y participar en representación de la PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS en las reuniones, actividades, comités, operativos y demás que le sean asignados.</p>	<p>5.1. La contratista en el periodo de ejecución contractual, realizó el acompañamiento a la Personería Municipal de Dosquebradas en la capacitación liderada por la Registraduría Nacional especial de Dosquebradas para las elecciones del 8 de marzo del 2026 el 27 de febrero, la cual se llevó a cabo las instalaciones de la biblioteca de comfamiliar (Dosquebradas).</p> <p>5.2. Asistió a la sesión del Concejo Municipal de Dosquebradas el día 09 de marzo de 2026, con el propósito de socializar y poner en conocimiento de dicha corporación los aspectos técnicos y el alcance de la vigilancia administrativa apertura por la Personería</p>	<p>Se tiene como evidencia la fotografía a la asistencia de las actividades.</p>

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	4 de 4

	<p>Municipal, garantizando la publicidad y transparencia de las actuaciones de control preventivo."</p> <p>5.3. En el marco de sus funciones, realizo el acompañamiento preventivo a la movilización de docentes el día 03 de Marzo de 2026, en el trayecto comprendido desde Punto de inicio Dosquebradas / Sector Makro hasta Punto de llegada Pereira / Viaducto. La intervención se centró en actuar como garante de los derechos fundamentales de los participantes y verificar el ejercicio pacífico de la protesta social."</p>	
--	---	--

NOTA: Hace parte integral a esta acta del supervisor el informe que presenta el contratista en el formato establecido por la entidad. (documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

Como supervisor de este contrato y/o convenio, **certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.**

Así mismo se deja constancia que el contratista está cumpliendo con el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma en Dosquebradas- Risaralda el día diecinueve (19) de Marzo del año dos mil veintiséis (2026).

NOMBRE DEL SUPERVISOR: WILLIAM NAVAS GALVIS

CARGO DEL SUPERVISOR: DELEGADO PARA LO CIVIL

FIRMA DEL SUPERVISOR: _____

